

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Leon II. O. y C.

Las cuarenta horas están en la iglesia de santa Marta; se reserva á las siete y media:

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Nuremberg (Baviera) 26 de Mayo.

Nuestra gaceta anuncia que uno de los estados de Alemania (no indica cual) ha resuelto retirar de Paris su ministro, y romper todas sus relaciones diplomáticas con la Francia para manifestar así el justo enojo que inspira al Gobierno de este estado alemán el nuevo sistema de aduanas de Francia. «Una decision tan enérgica, añade el redactor de la gaceta, seria altamente aprobada en toda la Alemania. Ya no estamos en aquel tiempo en que era forzoso sufrir con paciencia todo lo que nos venia de aquel reino, y el mismo Gobierno francés parece que debiera manifestárenos algo mas reconocido porque haya pasado este tiempo; pero el único medio de que se vale para acreditárnoslo es adoptando unas disposiciones que no puedan menos de arruinar nuestro comercio.»

INGLATERRA.

Lóndres 1.º de Junio.

No hay duda, dice el *Morning-Herald*, en que las representaciones, y probablemente las amenazas de la Inglaterra, habrán inclinado al Gabinete de St. Petersburgo á mantenerse en paz con la Turquía. Si este supuesto es exacto, será un hecho curioso de la historia que la Inglaterra protestante haya logrado impedir la destruccion de un sistema político y religioso, que estaba universalmente proscrito hace 200 años; es verdad que la Inglaterra protestante no tenia entonces interes alguno en favorecer á los mahometanos. Las cosas han variado de aspecto desde entonces; y nuestras posesiones en la India oriental exigen que hagamos de la Turquía un dique contra las miras ulteriores de la Rusia. Tal es la variacion que los tiempos introducen en todas las cosas; sucediendo en el dia lo que nuestros escritores teólogos protestantes de hace uno ó dos siglos hubieran creído absolutamente imposible, á saber, que la Inglaterra se pudiese hallar en tal situacion, que sus intereses la obli-

gasen á sostener á un tiempo el sistema político y religioso de Mahoma y el del Papa.

=El duque de Portland propuso en la Cámara de los Pares el 30 de Mayo se trasladase á otro dia la segunda lectura del *bill* á favor de los Pares católicos, que estaba señalada para el 1.º del corriente. Manifestó que hacia esta solicitud porque el conde Gray, que solia tomar una parte muy principal en esta clase de discusiones, no podria asistir á la Cámara hasta que pasasen algunos dias, con motivo de una desgracia doméstica.

El duque de Althol sintió mucho esta dilacion, pues un *bill* que amenaza la base de la supremacia protestante, y de consiguiente los derechos de los actuales Pares escoceses fundados en aquella base, no debia tener mas tiempo en la inquietud á los individuos de la Cámara, pudiendo el conde Gray enviar su voto.

El lord canceller fué de opinion que el *bill* no se oponia á los derechos de ninguna parte de la Cámara; mas deseaba sin embargo que este asunto se resolviese cuanto antes; y estrañó que el noble duque, autor de la proposicion, no hubiese pedido la lectura para un dia determinado.

En el mismo sentido habló el conde de Liverpool, y despues de varias observaciones se fijó definitivamente la segunda lectura para el 21 de Junio.

El tono de seguridad que se nota en los adversarios de la causa católica, y su gran deseo de entrar en la lucha, son presagios poco favorables á la admision del *bill*. Segun parece, el duque de Portland quisiera que el *bill* se preparase poco á poco por medio de algunas dilaciones sucesivas: pero el lord canceller dijo, como presidente, que *cuidaria* de que esto no se verificase, y de que la nacion supiese con evidencia cual es la opinion de la Cámara sobre este asunto. Se dice que la mayoría en contra podrá ascender á 30 votos, y acaso á 50. El duque de Yorck es el gefe del partido anticatólico; y se cree que los ministros, que son Pares, tienen la misma opinion. El Rey está en favor de los católicos; pero deja en plena libertad á sus mi-

nistros en un asunto de alta responsabilidad, el cual por otra parte no es mas que un caso de conciencia.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

En la sesion del 31 de Mayo, las Cortes oyeron con agrado una solicitud de los milicianos de Mota del Cuervo para que se autorice al Gobierno, á fin de que se los emplee en los puntos, donde haya mayor necesidad de su auxilio; y una exposicion de los oficiales y soldados residentes en Monzon, manifestando que los individuos de aquella villa acababan de hacer servicios distinguidos á la libertad, dispersando algunos facciosos que se reunian en las cercanias de Tamarite, é impidiendo la reunion de mucha gente que de una y otra parte del Cinca pasaban á reunirse con los facciosos, sin cuyo auxilio tal vez hubiera llegado la insurreccion hasta Zaragoza, segun era el número de gentes que salian de sus casas, y dispersaban aquellos honrados vecinos; por cuya razon pedian á las Cortes que hiciesen alguna aclaracion honorifica en favor del singularísimo mérito de estos interesados.

Se leyó, y quedó aprobada despues de una ligera discusion, la siguiente proposicion del señor Soberon: »Pido á las Cortes se sirvan declarar que la comision especial que se nombró á principios de esta legislatura para que informase sobre el estado político del reino, y que debe tener concluidos sus trabajos, los presente en el término mas breve.»

Fué igualmente aprobada otra del señor Gil Orduña, pidiendo que el tiempo de que trata la del señor Soberon sea el preciso de tres dias.

Se principió la discusion del dictamen de la comision de Hacienda sobre el empréstito extranjero, y se leyó el dictamen de la mayoría de ella, el cual dice asi:

Los señores Canga Argüelles, Adán, Septien y Jimenez opinan formando mayoría lo siguiente:

1. Que las Cortes no pueden ni deben reconocer como resultado de la autorizacion dada al Gobierno por el decreto de 27 de Junio de 1821, y resolucion de 28 del mismo, el tratado de empréstito celebrado en 22 de Noviembre con las casas de Ardouin y Hubbard por el interino ex-secretario del Despacho de Hacienda D. Angel Vallejo, por haberse excedido de los términos de la indicada autorizacion.

2. Que el Gobierno, suspendiendo los efectos del tratado, acuerde con la casa de Ardouin y Hubbard los medios de transigir los perjuicios de tercero, y deshacer los inmensos daños causados ya á la Nacion, dando asi una prueba de los deseos del Congreso, para dejar intactos la buena fé y decoro nacional.

3. Si el Gobierno no consigue llevar á cabo esta transaccion, dará parte á las Cortes para sus disposiciones consecuentes, asi como dará parte á las mismas para su aprobacion del tratado de transaccion que ajustase.

4. Para dejar al Gobierno en absoluta independencia para esta operacion, y que pueda atender á sus obligaciones perentorias, se le autorizará para negociar con otras casas nacionales ó extranjeras la suma que restare hasta el completo de los 200 millones.

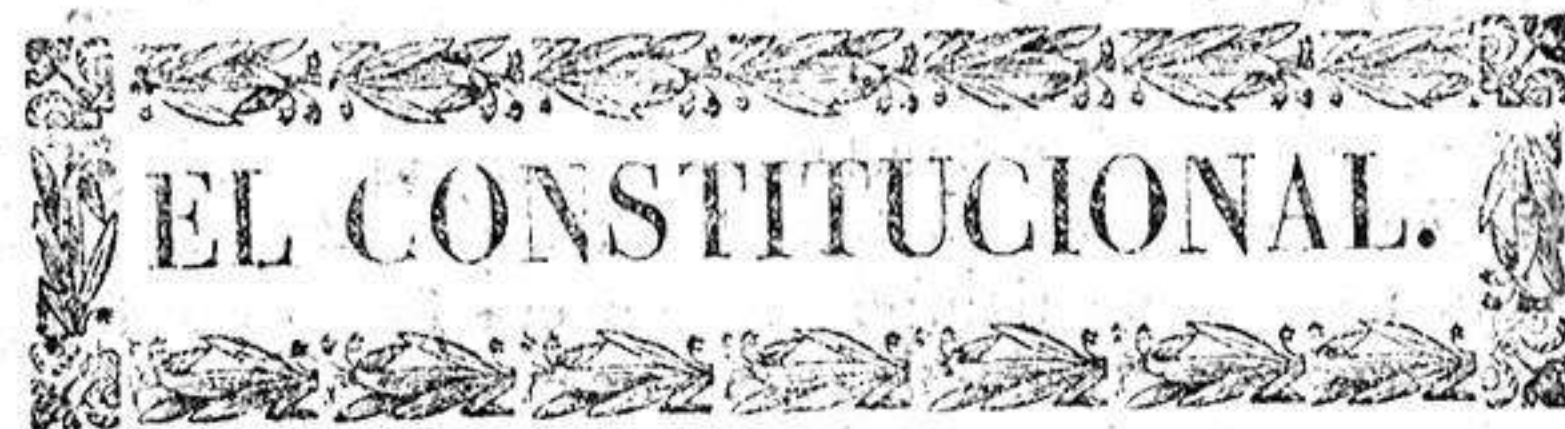
5. En ambos casos el Gobierno pasará á las Cortes el plan ó proyecto de préstamo para su aprobacion.

6. El Gobierno procederá en todo con la mayor brevedad, respecto á que de la terminacion del negocio pende el último arreglo de los presupuestos de los gastos públicos del inmediato año económico, y á que el Congreso debe cerrar muy luego sus sesiones.

7. Que este expediente se pase á la comision de Casos de responsabilidad, para que proponga lo conveniente sobre exigirla á los funcionarios públicos que directa ó indirectamente hubieren tenido parte en las infracciones de Constitucion y de decretos que se advierten cometidas en los artículos del tratado celebrado por D. Angel Vallejo.

Despues de una larga discusion, se preguntó si se prorogaria la sesion una hora mas, y se acordó que no.

El señor presidente anunció haberse nombrado para la comision primera de Legislacion á los señores Tejeiro y Cano en lugar de los señores Argüelles y Castejon; y para la segunda de Legislacion al señor Aillon en lugar del señor Tejeiro; y se levantó la sesion á las tres y media.



Barcelona 27 de Junio.

Es una ley de la naturaleza, que si un móvil es impelido por dos fuerzas cuyas direcciones sean diversas, pero que sean iguales en intensidad, debe seguir una direccion media entre las dos opuestas, en vez del movimiento recto que hubiera seguido, si hubiese existido solo una de las dos.

Bien penetrados de esta verdad eterna aquellos que quieren fundir nuestra Constitucion á la francesa, ó por mejor decir, aquellos que aunque aborrecen al despotismo, no quieren con todo abandonar las prerogativas que el sistema constitucional destruye, han formado el siguiente raciocinio: el sistema de un gobierno absoluto nos oprime demasiado, y pesa mas sobre nosotros, que sobre las clases infelices: el constitucional, como está establecido en España, tampoco nos aprovecha, pues estableciendo la igualdad de derechos y deberes nos quita las prerogativas que poseiamos: es menester pues adaptar un sistema medio; sea este el de la Constitucion francesa que establece las Cámaras, y nos conserva privilegios y prerogativas: ahora bien ¿como lograremos nuestro objeto? La principal parte de la nacion es entusiasta por la libertad; otra parte tiene arraigado el servilismo en su corazon; pero

esta es menor que la primera; es preciso poner las dos en balanza, y hacer que choquen una con otra; es menester inspirar à los indiferentes un odio irreconciliable contra la exaltación de los unos, y el fanatismo de los otros, para que ultimamente saliendo nosotros como à conciliadores establezcamos nuestro sistema medio; para alcanzar mejor nuestro fin, conviene disminuir el partido liberal, y fomentar el servil; pero de modo que ni el uno ni el otro sean jamas vencedores: sembramos la division entre los liberales, y así les debilitaremos; inflamemos el fanatismo de los pueblos incautos, y de este modo aumentando el partido servil, procuraremos que ambos se destruyan, y harémos que se cumpla el adagio que dice, *inter duos litigantes, tertius gaudet.*

Ciudadanos: tales son las ideas de nuestros mayores enemigos: à ellos poco les importa que se empobrezca la nacion por medio de la guerra civil; ellos al contrario quieren que esta no se termine; cuanto mas durará, mas se debilitarán los partidos; y cuando ni unos ni otros les puedan ofrecer gran resistencia, saldrán con sus manos limpias à coger el fruto de sus secretos y liberticidas afanes: entonces se presentarán ellos como pacificadores de la España, y los desgraciados pueblos, abrumados del peso de la guerra civil besarán con agradecimiento las manos mismas que les cargarán de grillos.

Tal seria el resultado de la desunion de los patriotas, obra de esa pérfida canalla; conozcamos nuestro error, y sus malvados fines; seamos tolerantes en las opiniones secundarias; y únense estrechamente todos los que se precien de amantes del sistema constitucional: unidos serémos invencibles; la impotente rabia devorará à nuestros enemigos al ver frustrados sus inicuos planes; convenzámonos de que la union, el valor y la vigilancia son las áncoras con que debe afianzarse la Constitucion: hagamos los mayores sacrificios, para desbaratar las intrigas y maquinaciones de los que aborrecen la felicidad de la patria y que solo desean apoderarse de los empleos para despotizar à su placer, y sin ningun riesgo, à sus conciudadanos, à quienes miran como un rebaño que les pertenece.

Asistimos en la tarde del 25 del corriente al acto académico que desempeñó en el colegio Tridentino D. Pedro Ferrada discípulo de la cátedra de geografia y cronologia que el Excmo. Ayuntamiento tiene confiada al zelo del profesor D. Salvador Ros; y con particular gusto oimos probar que debia admitirse como à thesis el sistema copernicano en el elocuente discurso que aquel pronunció. A pesar de las sólidas é incontrastables razones de que se sirvió este para probar su proposicion, dos profesores y otros señores que asistieron à aquella funcion, intentaron rebatirla, diciendo que se oponia à varios textos de la sagrada Escritura, y à muchos fenómenos físicos; pero quedaron desvanecidos todos sus argumentos, haciéndoles ver, que todas las pruebas físicas de que intentaban servirse para deshacer lo que se habia demostrado, estaban en perfecta conformidad con el di-

cho sistema, y que los textos que habian citado no se oponian tampoco, dándoles su verdadero sentido. Para corroborar mas y mas su proposicion, desvanecer las preocupaciones de la gente pusilánime, y hacer ver que los que pretenden que la tierra está en quietud, se cansan en declamaciones pueriles sin dar prueba alguna plausible en favor de su opinion, citó varios textos de las mismas sagradas letras que en su sentido literal expresan que la tierra está en movimiento, y demostró con otras razones la realidad del doble movimiento de nuestro planeta.

Al dar esta sucinta relacion de lo que presenciémos, nos ocurren un sin número de ideas, que nos recuerdan aquellos tiempos de barbarie, en que el infeliz Galileo, y otros hombres de grande mérito, encerrados en las lóbregas prisiones de la tiránica inquisicion, tuvieron que sufrir todas las privaciones y penas que algunos monstruos del *Sto. Oficio* discurrieron con infatigable ahinco, para que espiasen el delito de haber concebido que la tierra se movia. La humanidad se estremece, la razon parece nos dicta que no hay castigo suficiente para aplicar à estos animales amphibios, que tantos diques le oponian. Se pasaron los tiempos de persecucion, deben desaparecer de todas partes los malvados, y la verdad resonará, no solo en la cátedra de Geografia, sino en todo el territorio Español.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Redactores: En el Diario de la viuda é hijos de D. Antonio Brusi del 24 del corriente he leído un artículo firmado por *el que no le incomodan las patrullas y desea la quietud pública*, en el que su autor ataca à Vdes. por lo que dijeron en el Constitucional del 19 del corriente; y como veo que Vdes. se mantienen tan apáticos é indiferentes, me tomo yo la libertad de contestarle, porque no puedo sufrir que à Vdes. se les insulte por un escritorcillo adocenado, que lo mismo entenderá de política que yo de marina y agricultura. Dice en primer lugar el articalista una mentira, pues dice que Vdes. se lamentan de que con tantas patrullas arriba y patrullas abajo parece esta ciudad una plaza sitiada, y à mas que sus moradores están incomodadísimos con tanto estrépito sin poder reconciliar el sueño. ¿Dónde y como dicen esto, Sr. Baron de mi alcaia, los Redactores del Constitucional? Vuelva V. à leer (si es que sabe) el artículo del 19 y verá que lo que dicen es, que: estas numerosas patrullas de ambas armas, todo este aparato militar imponente alarma à los pacíficos habitantes, y cansa à los valientes soldados etc. Esto dicen, y tienen razon; y aunque Vd. sea de distinto parecer, el dictamen de Vd. no hace fuerza, pues hasta los buenos ciudadanos, como los Redactores yo y otros muchos, que estan contentísimos de ver que las autoridades, (como es de su obligacion) toman una parte activa en conservar la tranquilidad, dicen al ver tantas patrullas que parece que estemos en tiempo de los franceses, ó en los primeros dias del mes de Marzo de 1820, cuando el general Castaños perdió con ta-

les medidas el aprecio que le profesaban los habitantes de esta capital. No hay duda en que la obscuridad de la noche solo la apetece el foragido para ocultar sus maquinaciones, y que el leal y sencillo solo apetece la luna para no andar dando tropezones, mayormente si están apagados los faroles como las mas noches sucede. Pero con solas las patrullas no se impiden las tentativas de los malvados, si los bandos de policia no se cumplen escrupulosamente... ¿Y se cumplen?... ¿Le ha exigido à Vd., Sr. articulista de antaño, patrulla alguna la carta de vecindad? A buen seguro que si cada una de ellas se la exigiese, no estaria V. muy contento con hallar tantas.

Concretémonos à la cuestion: las patrullas sirven, dirá V., para asegurar la pública tranquilidad: es cierto, sirven para asegurarla, cuando esta se vé amenazada: ¿Lo está en el dia en Barcelona? No, no, no: los habitantes de esta ciudad son sin duda los mas pacíficos del universo; bastantes pruebas han dado de su amor al orden y à la tranquilidad; y la mayor de ellas en la noche del 16 del corriente. Pues si no es necesario tanto preparativo, ¿no seria mucho mejor destinar à esas beneméritas tropas à la persecucion de facciosos reales y verdaderos, como ellas desean, que emplearlas en patrullar para contener las tentativas de los soñados REPUBLICANOS?.. Creo que todo el mundo dirá que sí, escepto tal vez Vd., Sr. Articulista y los amigos que han tenido parte en su comunicado en mala hora nacido. Con lo dicho basta y sobra para contestar à V.; y asi páselo V. bien, y procure emplear el tiempo y el talento en cosas de mayor utilidad, como es de su obligacion.

Sirvanse Vdes., Sres. Redactores, insertar esta mi contestacion à aquel caballero, y dispongan de su afectísimo amigo y suscriptor Q. S. M. B. J. M. N. J. C. T. P. P.

ARBITRIOS.

Señores Editores: En tiempos tan precarios, es menester valernos de cuantos arbitrios estén al alcance de la necesidad, y que apelemos à aquel veridico proverbio, de que *hombre pobre todo es trazas*. Bajo este concepto, presento à Vdes. mi arbitrio, y valga por lo que valiere.

Por un cálculo prudencial, saco yo existentes y transeuntes en Barcelona sobre unos treinta mil perros de todas especies y calidades, pero todos nocivos é impertinentes, y mucho mas en tiempo tan caloroso, pues à mas de estar espuestos à rabiarse, son el depósito de cuantas pulgas despiden las sábanas y gergones que sacuden por balcones y ventanas las peculiares al sexo femenino que no obedecen las órdenes de policia fiadas en sus faldas. Estos animalitos incomodados por aquellos débiles insectos, y fiados en que no se les exige carta de seguridad, entran francamente en iglesias y cafés, y en toda parte que encuentran la puerta abierta, y allí comienzan su arpegio sacudiéndose el pelo y lana con tal destreza, que al pobre que cogen à sotavento le dejan mas negro que una mora y

ainda mais se mean en las faldillas de levitas y casacas. Pues como digo de mi cuento, yo impondria la módica contribucion al amo de cada perro de una peseta mensual, que para el particular no es nada, à pesar de que el total sea de consideracion. El método de averiguar el número de perros y sus amos, y en que debe invertirse este producto, que lo diga otro mejor proyectista; pero si fuese muy dificultoso, à lo menos lograríamos el que los tuviesen encerrados en sus casas, y no seríamos tan incomodados de esta grey perruna.

El racional.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Alicante en 6 dias el laud san Antonio de 20 toneladas su patron Manuel Paris con trigo y cevada à D. Isidro Morea.

De Torrevieja, Peniscola y Tarragona en 7 dias el laud Ntra. Sra. de la Merced de 19 toneladas su patron José Manuel Ribera; con cevada de su cuenta.

De Alicante y Tarragona en 7 dias el laud Ntra. Sra. de Gracia de 8 toneladas su patron Pablo Domenech; con trigo de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Sma. Trinidad de 21 toneladas su patron Vicente Portero, con harina, arroz y salvado à varios.

Dos laudes de Sitges y uno de Cambrils con vino, uno de Villanueva con tomates y otro de Arens con terralla.

Nota. En la tarde de ayer se presentó en fachada sobre esta rada un navio de guerra de 80 cañones con pabellon frances y se ha dirigido hacia el Poniente.

Torrijos parece que ha salido hacia Cardona; pero nada de positivo se sabe, pues el gobierno guarda un silencio extraordinario sobre los asuntos de facciosos.

Nota. Dos erratas importantes han pasado en el Constitucional de ayer que es preciso corregir. En la columna 1.^a de la pág. 3.^a línea 54 dice, *el concilio de Lours*, léase, *el concilio de Tours*; y en la columna 2.^a de la pág. 4.^a línea 27, donde dice *ha llevado*, debió decirse *se ha traído*.

En el suplemento del Diario Constitucional del 26 de Junio línea 1.^a y 15 dice Procurador fiscal, debe decir Promotor fiscal: y en la línea 28 donde dice *drechos* debe decir *dichos*.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía española la comedia de gracioso en 3 actos, titulada: *El Médico supuesto, bolero y sainete*.

A las siete y media,

IMPRESA DE NARCISA DORCA,